

|                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <br><b>IMEBU</b><br><small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small><br><br>CONTROL INTERNO<br>103<br>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO | <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b> |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                     | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>                            | Emisión: 02/08/2022 |
|                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         | Código: V-GCI-FO06  |
|                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         | Versión: 03         |
|                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         | Página: 1 de 2      |

## INFORME SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO MAPA DE RIESGOS Y PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2024

**DE: ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA**  
**Jefe de Control Interno**

**PARA: JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ**  
**Director General**

**FECHA:** 09 de enero de 2024

Cordial saludo,

De acuerdo con los roles de la oficina de control interno, el artículo 2.1.4.6 del decreto 1081 de 2015, el cual establece que está a cargo de las oficinas de control interno realizar seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y atención al ciudadano, así como al mapa de riesgos, previo monitoreo de la oficina de planeación, se solicitó desde el pasado 19 de diciembre las evidencias del cumplimiento a las actividades y acciones de mitigación de riesgos correspondientes al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024, con un plazo máximo de 27 de diciembre, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna, **tal y como sucedió en el segundo cuatrimestre.**

Por lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad vigente se realiza seguimiento por parte de la oficina de control interno con avance de 0% para el tercer cuatrimestre, teniendo en cuenta que estos planes son de cumplimiento anual, se verificó el avance acumulado de la vigencia, obteniendo un resultado general del 16% para el mapa de riesgos y 22% para el PAAC, lo cual no solo es deficiente para una entidad comprometida con la lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano, sino que enciende toda clase de alarmas al ver la falta de compromiso de los proceso en el cumplimiento de estas herramientas diseñadas por la función pública, de obligatorio cumplimiento, y que se crean para garantizar la mitigación de riesgos de índole fiscal, tecnología, de corrupción y de gestión, no se evidenció por parte de la oficina de control interno la ejecución de mesas programáticas con los diferentes líder de proceso, que permitieran la retroalimentación del cumplimiento de las acciones y dar cumplimiento a lo establecido dentro de los planes.

El no cumplimiento del mapa de riesgos y PAAC aumenta la materialización de riesgos del instituto, y evade la obligación legal de dar cumplimiento a las acciones planteadas, la oficina de control interno basado en el artículo 231 del decreto ley 019 de 2012, pondrá en conocimiento de la oficina de control interno disciplinario o quien hace sus veces, el incumplimiento descrito en el presente informe, para los fines pertinentes.

|                                                                                                                                                                     |                                                                                         |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>IMEBU</b><br><small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small><br><br><b>CONTROL INTERNO</b><br><b>103</b><br><b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> | <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b> |            |
|                                                                                                                                                                     | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>                            |            |
|                                                                                                                                                                     | Emisión:                                                                                | 02/08/2022 |
|                                                                                                                                                                     | Código:                                                                                 | V-GCI-FO06 |
|                                                                                                                                                                     | Versión: 03                                                                             |            |
|                                                                                                                                                                     | Página:                                                                                 | 2 de 2     |

Anexo como evidencia: la matriz de riesgos y el plan anticorrupción, así como los correos electrónicos e informes de seguimiento, remitidos desde la oficina de control interno con las respectivas recomendaciones y requerimientos al cumplimiento de lo pactado en estos procesos.

Atentamente,

  
**ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA**  
 Jefe de Oficina de Control Interno